



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-18588079-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente N° EX-2020-18588079-GDEBA-DSTAMJGM mediante el cual se gestionó la aprobación y adjudicación de la Licitación Pública N° 30-0042-LPU21, tramitada mediante el sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC), propiciada por la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías, y destinada a la adquisición de cuarenta y tres (43) computadoras portátiles (notebooks) para uso de agentes que se desempeñan en diversas dependencias de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° DISPO-2021-150-GDEBA-DGAMJGM esta Dirección General de Administración autorizó el procedimiento de Licitación Pública N° 30-0042-LPU20, desestimó la oferta presentada por la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-63945397-5) para los renglones N° 1, 2 y 3, y la presentada por DICROCE GERVASIO (C.U.I.T. N° 20-24891908-7) para el renglón N° 3; y adjudicó los renglones N° 1 y 2 de la contratación a la oferta presentada por la firma DICROCE GERVASIO (C.U.I.T. N° 20-24891908-7) para el Renglón N° 2;

Que Fiscalía de Estado entiende necesario la intervención, en esta instancia previa a la adjudicación, de los organismos de asesoramiento y control por tratarse de una Licitación Pública;

Que, por lo expuesto, deviene oportuno dejar sin efecto la Disposición N° DISPO-2021-150-GDEBA-DGAMJGM;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 21° de la Ley N° 13.981, Artículo 21° quinto párrafo del Anexo I y por el Anexo II de su Decreto Reglamentario N° 59/19, modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/2020; Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto la Disposición N° DISPO-2021-150-GDEBA-DGAMJGM conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. Registrar. Incorporar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.